



CONTRATO 014/07/2026

CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA Y COMODATO DE ENFRIADORES, COLUMPIOS Y ANAQUELES, CON LA C. MARISOL MENDOZA ARREGUIN Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027. CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.

EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, SIENDO LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 26 DE ENERO DEL AÑO 2026, DENTRO DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, COMPARECIERON POR UNA PARTE LA C. MARISOL MENDOZA ARREGUIN, CON DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE 5 DE MAYO NUMERO 1538 EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" Y POR LA OTRA PARTE LOS CC. M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ Y LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL CLIENTE", AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

PRIMERA: - DECLARA "EL PROVEEDOR" SER UNA, PERSONA FÍSICA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON CLAVE NUMERO 2223093612504 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, Y RFC MEAM941116Q89, DEDICADO AL TRATAMIENTO, PURIFICACIÓN Y VENTA DE AGUA PURIFICADA, CON EL NOMBRE DE "AGUA PURIFICADA LOS ARCOS DEL SOL", LEGÍTIMAMENTE PROPIETARIO DE LOS BIENES QUE EN ESTE CONTRATO SE MENCIONAN.

SEGUNDA. - DECLARA "EL CLIENTE" SER UNA ENTIDAD DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON DOMICILIO EN LA CALLE RAMÓN CORONA



NO. 32, DE LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO PMT8711016X7.

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA. - "EL CLIENTE" MANIFIESTA SU DESEO DE ADQUIRIR AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 19 LITROS PARA DIFERENTES ÁREAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN: Y RECIBIR EN COMODATO LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO:**

**OFICINAS INTERIOR DE PRESIDENCIA**

DEPARTAMENTO	DISPENSADOR	GARRAFONES	COLUMPIOS
CATASTRO	1	2	
DERECHOS HUMANOS	1	1	
REGISTRO CIVIL		2	
OFICIALIA MAYOR	1	1	
SISTEMAS		2	
SECRETARIA GENERAL-PRESIDEN.		2	1
SINDICATURA	1	2	
SALA DE CABILDO	1	1	
COMUNICACIÓN SOCIAL		1	
CEMENTERIOS	1	2	
REGLAMENTOS		1	1
RAMO XXXIII	1	3	
OBRAS PUBLICAS		2	
RECLUTAMIENTO Y ANTECEDENTES		2	
PADRON Y LICENCIAS		2	
JURIDICO	1	2	
DEPORTES	1	1	
PATRIMONIO	1	3	
EDUCACION-SALUD Y DESAR.ECON.	1	2	
INSTITUTO DE LA MUJER	1	3	
ATENCION CIUDADANA	1	1	
ARCHIVO MUNICIPAL	1	3	
ESTACIONOMETROS		3	
COMEDOR		2	
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>46</b>	<b>2</b>

INTERIOR OFICINAS TESORERIA	5 GARRAFONES	1 ANQUEL DE 5 GARRAFONES
--------------------------------	--------------	-----------------------------



**OFICINAS EXTERNAS AL AYUNTAMIENTO**

DEPARTAMENTO	DISPENSADORES	GARRAFONES	ANAQUELES
CASA DE LA CULTURA	1	5	1 DE 5 GARRAFONES
BIBLIOTECA		2	
TALLER	1	2	
SEGURIDAD PUBLICA	1	2	1 DE 5 GARRAFONES
PROTECCION CIVIL	1	6	1 DE 5 GARRAFONES
VIVERO MUNICIPAL		2	
CICLOPISTA		2	
UNIDAD DEPORTIVA		1	
RASTRO MUNICIPAL		5	
CASETA T		3	
CASETA NARANJITOS		3	
CASETA SANTA ROSA		3	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>36</b>	<b>3</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**SEGUNDA.** - "EL CLIENTE" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA LA CANTIDAD DE-----  
**\$ 22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.) NETOS**, POR CADA GARRAFÓN Y DEBERÁ  
 ===== REALIZAR LOS PAGOS A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA DEL CONTRATO, CADA FIN DE MES O LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES SIGUIENTE, PREVIA ENTREGA DE FACTURA POR PARTE DEL PROVEEDOR, ESE PRECIO PODRÁ SER MODIFICADO EN EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR LO CONVenga.

**TERCERA.** - CON EL OBJETO DE FACILITAR EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA "EL PROVEEDOR" PROPORCIONA "AL CLIENTE" EN COMODATO LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

CANTIDAD	ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN
<b>87</b>	<b>GARRAFONES</b>	<b>PLÁSTICO</b>
<b>18</b>	<b>DISPENSADORES</b>	<b>ELÉCTRICOS</b>
<b>2</b>	<b>COLUMPIOS</b>	<b>METÁLICOS</b>
<b>4 DE 5 GARRAFONES</b>	<b>ANAQUELES</b>	<b>METÁLICOS</b>

**CUARTA.-** "EL CLIENTE" SE OBLIGA A UTILIZAR LOS BIENES ARRIBA MENCIONADOS EXCLUSIVAMENTE CON AGUA PURIFICADA "AGUA PURIFICADA LOS ARCOS DEL SOL"

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**QUINTA.** - "EL CLIENTE" ACEPTA DICHS BIENES EN COMODATO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN PLENAMENTE IDENTIFICADOS EN BUEN ESTADO Y USO DE CONSERVACIÓN, QUE SERÁN UTILIZADOS PRECISA Y EXCLUSIVAMENTE EN SU RESPECTIVO DOMICILIO. EN CASO DE PÉRDIDA, ROBO, MENOSCADO, DESTRUCCIÓN O DETERIORO INMODERADO CAUSADO POR DESCUIDO Y NEGLIGENCIA DE LOS BIENES OTORGADOS EN COMODATO "EL CLIENTE" DEBERÁ CUBRIR EL VALOR DEL MERCADO DE LOS BIENES AL MOMENTO QUE "EL PROVEEDOR" SE LO REQUIERA.

**SEXTA.** - "EL CLIENTE". NO PODRÁ CONCEDER EL USO DE LOS BIENES ENTREGADOS EN COMODATO, NI CEDERLOS A UN TERCERO BAJO NINGÚN TÍTULO, QUEDANDO POR LO TANTO OBLIGADO A USARLOS EN FORMA DIRECTA. EN CASO CONTRARIO, SE SUJETARÁ A LA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR.

**SÉPTIMA.** - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN AÑO PARTIR DEL DÍA 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.

**OCTAVA.** - EL PRESENTE CONTRATO TERMINARÁ IGUALMENTE SI:

- 1.- "EL PROVEEDOR" NO PROPORCIONARA EL SERVICIO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL "CLIENTE".
- 2.- "EL CLIENTE" POR NINGÚN MOTIVO RELEVANTE DEJA DE CONSUMIR AGUA PURIFICADA LOS ARCOS DEL SOL"
- 3.- "EL CLIENTE" ENAJENA LOS BIENES PROPORCIONADOS EN COMODATO.

**NOVENA.** - EN CASO DE CONTROVERSA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL VIGÉSIMO OCTAVO PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**DECIMA.** - LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLAUSULAS, EN CONSECUENCIAS, EN ESTE ACTO OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRAR Y CUMPLIR CADA UNA DE SUS PARTES, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE ERROR, DOLO VIOLENCIA LESIÓN O MALA FE DE QUE LO INVALIDE.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO A SUS OTORGANTES MANIFESTÁNDOSE CONFORMES CON SU CONTENIDO Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO FIRMAN POR TRIPLICADO AL FINAL PARA EL EFECTO. -

"EL PROVEEDOR"

C. MARISOL MENDOZA ARREGUIN



"EL CLIENTE"

POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2024-2027



M.C.P. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR MTRA. SECRETARIO GENERAL



CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS ENCARGADA DE LA HACIENDA PUBLICA

*Handwritten signature*

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTA INTEGRAL DEL CONTRATO NUMERO 014/07/2026, CELEBRADO CON LA C. MARISOL MENDOZA ARREGUIN.